



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El Sr. Alcalde-Presidente, don José Manuel Silgo Navarro, ha dictado con fecha de hoy 26 de septiembre de 2018 el Decreto número 390/2018, que a continuación se transcribe:

Decreto de Alcaldía 390/2018.

Don José Manuel Silgo Navarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Viso de San Juan (Toledo), De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.4 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.O.F), mediante el presente Decreto, he resuelto:

Primero: Revocar y dejar totalmente sin efecto las delegaciones especiales efectuadas por Decreto de esta Alcaldía número 207/2015 del 15 de junio de 2015 a favor del Concejal de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan: Don Antonio Manuel Benavente Rincón, referidas a las Concejalías de Medio Ambiente y Accesibilidad.

Segundo: Cesar al Sr. Concejal de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan: Don Antonio Manuel Benavente Rincón de su cargo de Tercer Teniente de Alcalde, dejando totalmente sin efecto el nombramiento efectuado de dicho cargo por Decreto de esta Alcaldía número 206/2015 del 15 de junio de 2015.

Tercero: De la presente resolución de esta Alcaldía, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose mediante la Secretaría municipal, además personalmente al Sr. Benavente Rincón, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Cuarto: Quedan derogados y anulados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otra resolución que se oponga y/o contradiga el contenido del presente Decreto. El Viso de San Juan, a 26 de septiembre de 2018. El Alcalde-Presidente Fdo.: José Manuel Silgo Navarro. Ante mí: El Secretario-Interventor Fdo.: Jerónimo Malpartida Aguado.

El Viso de San Juan, 26 de septiembre de 2018.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Silgo Navarro.

Nº. I.-4709